



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIA Y PROTECCION CIVIL



DECRETO N° 1269

CHIGUAYANTE, 19 OCT 2020

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N°271 de fecha 07/02/2020, que aprueba el Programa de Fondos en Administración denominado, "Parentalidad 2020"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°103 del 06/02/2020; Visto Bueno del alcalde rubricado en el Ord. N°25 de fecha 06/02/2020, del Director de Seguridad Ciudadana, Emergencia y Protección Civil solicitando autorización para la modificación del programa.

DECRETO: Modifíquese el Decreto Alcaldicio N°271 de fecha 07 de febrero de 2020, Programa Fondos en Administración denominado "Parentalidad 2020" en el Detalle de Gastos, según lo que se indica a continuación:

Donde Dice:
 Detalles de gastos

ITEM		VALOR \$	Imputación Presupuestaria
Gastos en personal	Honorarios	11.402.892.-	
	Seguro accidente	40.000.-	
Gastos operacionales	Movilización	100.000.-	
Total		\$ 11.542.892.-	

Debe Decir:
 Detalle de gastos

ITEM		VALOR \$	Imputación Presupuestaria
Gastos en personal	Honorarios	11.402.892.-	
	Seguro accidente	40.000.-	
Gastos Operacionales	Artículos de escritorios, Tintas, Cartridge y movilización	100.000.-	
Total		\$11.542.892.-	

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/RDA/NG/pfg
 DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE

19 OCT. 2020

PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 10:55

FIRMA: